



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 201 -2013-SERNANP

Lima, 31 OCT. 2013

VISTO:

El Oficio N° 1347-2013-SERNANP-DGANP de fecha 29 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el documento del visto refiere que mediante Carta de fecha 09 de octubre de 2013, el Ministerio del Ambiente de Ecuador extiende su invitación para la participación del SERNANP en la XIV Reunión de Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Güeppi (Perú), Cuyabeno (Ecuador) y al encuentro de Alcaldes, a realizarse en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno, ciudad de Sucumbios – Ecuador, del 8 al 10 de noviembre de 2013;

Que, la participación en el referido evento es importante debido a que se alcanzará un compromiso del Programa Trinacional con los Alcaldes del Corredor de Conservación, para aprobar el plan de acción del programa trinacional para una mejor gestión;

Que mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas remite el Informe N° 413-2013-SERNANP-DGANP, donde designa a los siguientes profesionales, para su participación en el evento: Teófilo Torres Tuesta, Jefe del Parque Nacional Güeppi-Sekime y Rosario Barrera Cáceres, especialista en ANP; asimismo se considera procedente el otorgamiento de licencia con goce de haber por los días de participación y el tiempo de viaje que dure la representación de los mencionados profesionales;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir

a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por el periodo del 07 al 12 de noviembre de 2013, el viaje al exterior con goce de haber de Teófilo Torres Tuesta y Rosario Barrera Cáceres, con la finalidad de que asistan a la "XIV Reunión de Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Güeppi (Perú), Cuyabeno (Ecuador) y al encuentro de Alcaldes", que se llevará a cabo en la ciudad de Cuyabeno, Ecuador.

Artículo 3°.- Los gastos que ocasionen los viajes autorizados no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

